

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Victoria, Entre Ríos, 07 MAR. 2024

**VISTO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo reforzar el área de atención de los asuntos concernientes a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita reforzar la estructura de la Secretaría mencionada, en lo que respecta a personal para llevar adelante distintas tareas en la órbita de la Dirección de Salud;

Que es preciso contar con una agente con aptitudes para desarrollar tareas administrativas, operativas y diligencias que se requieran a diario en la Dirección citada;

Que específicamente se requiere disponer de una persona que se encuentre abocada a realizar distintas labores que sean asignadas por la Titular de la Dirección de Salud, con prioridad en todos los temas vinculados a compras en farmacia, y control en la entrega de medicación;

Que en este sentido, se interesa la contratación del Sra. Retamal Mónica Viviana, DNI N° 36.342.273 para desempeñar las tareas detalladas ut-supra;

Que la Sra. Retamal detenta Título de Técnico en Enfermería, por lo que a requerimiento de la Directora de Salud podrá ser afectada a la realización de tareas dentro de su competencia, tales como: vacunación según lo establecido por el calendario nacional, curaciones, control de signos vitales, entre otras afines;

Que la contratación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 30 de junio del corriente año;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,****DECRETA:**

**Artículo 1º:** Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 19 de febrero de 2024 y hasta el 30 de junio del año en curso, a la Sra. **Retamal Mónica Viviana**, DNI N° 36.342.273, MP N° 26.897 con domicilio en calle Suburbio Sur s/n de esta ciudad, para desempeñarse bajo la órbita de la Dirección de Salud Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, debiendo prestar los servicios mencionados en los considerandos del presente.



LIC. SABINA  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria

**Artículo 2º:** Establecer que la prestadora percibirá como retribución mensual la suma equivalente a una (1) categoría uno (1) del escalafón municipal, más título, por todo concepto, debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

**Artículo 3º:** Estipular que la carga horaria a cargo de la locadora queda establecida en treinta (30) horas semanales.

**Artículo 4º:** Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente el contrato de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

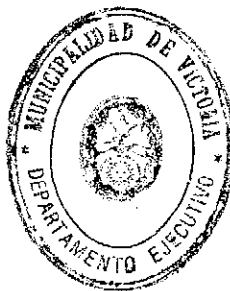
**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

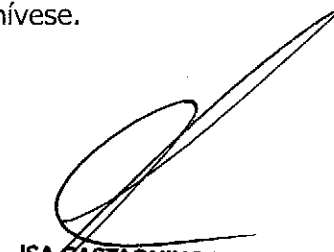
**Artículo 6º:** Pasar a Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Dirección de Salud y Tesorería.

**Artículo 7º:** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



  
LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria